

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DIBEAL
CIA. LTDA.**

**TANIA SALAZAR CHICA, EN SU CALIDAD DE GERENTE
GENERAL DE LA COMPAÑÍA DIBEAL COMPAÑÍA
LIMITADA,**

CUANTÍA USD. \$ 100.000 USD

DI 3 COPIAS

N.L.

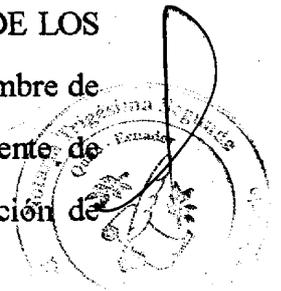
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la Republica del Ecuador, hoy día, seis de octubre del del año dos mil cinco, ante mi **DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**, comparece a la celebración de la presente escritura publica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos la señora **TANIA SALAZAR CHICA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DIBEAL COMPAÑÍA LIMITADA**, según se desprende del nombramiento adjunto, y debidamente autorizada por la junta general de socios cuya acta se agrega al presente instrumento público como habilitante. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, y me solicita que eleve a escritura publica la minuta que hoy me presenta y que transcribo a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

presente escritura pública la señora ~~TANIA SALAZAR CHICA~~, mayor de edad, de nacionalidad ~~ecuatoriana~~, de estado civil ~~casada~~, domiciliada en este Distrito Metropolitano de Quito, en su ~~calidad~~ de Gerente General de la Compañía ~~DIBEAL CÍA. LTDA.~~, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, debidamente autorizada por la Junta General de Socios, cuya acta se agrega. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) ~~La compañía DIBEAL CIA LTDA. se constituyó~~ mediante escritura pública otorgada ante el doctor ~~Gustavo Flores Uzcátegui~~, Notario ~~Noveno~~ del cantón Quito, el ~~veinticuatro~~ de abril de mil ~~novecientos ochenta y nueve~~, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el ~~cuatro~~ de julio del mismo año, bajo el número mil trescientos ~~cuarenta y nueve (1349)~~, tomo ~~ciento veinte (120)~~, repertorio ~~siete mil trescientos setenta y nueve (7379)~~. b) Mediante Escritura Pública celebrada ante el doctor ~~Eduardo Roquera~~, Notario ~~Décimo~~ del cantón Quito, el ~~veintiocho~~ de diciembre de mil ~~novecientos noventa y cinco~~, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el ~~diez~~ de septiembre de mil ~~novecientos noventa y seis~~, DIBEAL CÍA. LTDA aumentó su capital social y reformó sus estatutos. Mediante Escritura Pública celebrada ante el doctor ~~Ramiro Dávila Silva~~, Notario ~~Trigésimo Segundo~~ del cantón Quito, el ~~diez~~ de junio del año ~~dos mil dos~~, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el ~~cinco~~ de septiembre del año ~~dos mil dos~~, bajo el número ~~dos mil doscientos veintinueve~~, tomo ~~ciento treinta y tres~~, DIBEAL CÍA. LTDA, nuevamente aumentó su capital social y reformó sus estatutos. c) Mediante Escritura Pública celebrada ante el doctor ~~Ramiro Dávila Silva~~, Notario ~~Trigésimo Segundo~~ del cantón Quito, el ~~seis~~ de noviembre del año ~~dos mil tres~~, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el ~~veinte~~ de febrero

dedos mil cuatro, bajo el número cuatrocientos sesenta y tres, tomo ciento treinta y cinco, DIBEAL CÍA. LTDA, nuevamente aumentó su capital social y reformó sus estatutos. d) La Junta General Universal de Socios celebrada con fecha siete de septiembre del año dos mil cinco, cuya acta se agrega como documento habilitante, resolvió aumentar el capital social de la compañía en CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 100.000,00), de tal manera que el nuevo capital suscrito y pagado sea de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 200.000,00) a prorrata de las participaciones de los socios en el capital social. Adicionalmente, concedió la correspondiente autorización a la Gerente General para que comparezca a la suscripción de esta Escritura Pública para reformar los estatutos. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:** La compañía DIBEAL CÍA LTDA. aumenta su capital social en la suma de CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 100.000,00), de tal manera que el nuevo capital suscrito y pagado sea de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 200.000,00), pago que se lo realiza mediante capitalización de utilidades en NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS Y OCHENTA Y CINCO DÓLARES CON DOCE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 93.385,12), y mediante capitalización de la reserva de capital en SEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE DÓLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 6.614,88), a nombre de los socios, a prorrata de sus participación social. La compareciente de forma expresa y bajo juramento declara que el cuadro de integración de



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

capital esta correctamente elaborado y queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL ACTUAL	NO. PARTI. CIP. DE USD	PORCENTAJE
Emilio Torres Copado	USD 98.000,00	USD 98.000,00	USD 196.000,00	196.000	98%
Tania Salazar Chica	USD 2.000,00	USD 2.000,00	USD 4.000,00	4.000	2%
TOTAL	USD 100.000,00	USD 100.000,00	USD 200.000,00	200.000	100%

Se deja expresa constancia de que la inversión realizada por el socio Emilio Torres Copado, de nacionalidad española, tiene el carácter de nacional y deberá ser registrada en su oportunidad ante los organismos públicos correspondientes. **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** En razón del aumento de capital aprobado por la Junta General Universal de Socios, se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá: "**ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL.-** El capital de la compañía es de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 200.000,00), divididos en doscientas (200.000) participaciones de un dólar cada una. Las participaciones sociales son

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

000003

iguales, acumulativas e indivisibles; no podrán estar representadas por títulos negociables. En el certificado de aportación de cada uno de los socios deberá hacerse constar el carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le correspondan." QUINTA.-
DECLARACIÓN: Los socios declaran bajo juramento que los datos establecidos en el aumento de capital son verídicos; además declaran que la compañía no tiene contratos pendientes con el Estado ecuatoriano. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el DOCTOR JUAN CARLOS SOSA GALLARDO ABOGADO PROFESIONAL CON MATRICULA NUMERO CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA para la celebración de la presente escritura publica se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue por mi el notario a la compareciente, aquella se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.-

Tania Salazar
SRA. TANIA SALAZAR CHICA
C.C. 16005211-3
GERENTE GENERAL DIBEAL CIA. LTDA.

EL NOTARIO
Ramiro Davila Silva
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
DIBEAL CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, 15h00 del día 7 de septiembre de 2005, en las oficinas de la empresa, situadas en la Panamericana Norte Km.6 ^{1/2} del complejo de la oficinas de Parkenor C-102, se reúnen los socios de la Compañía DIBEAL CIA. LTDA., señores:

- a) Emilio Torres Copado, propietario 98000 participaciones de un dólar cada una.
- b) Tania Salazar Chica, propietaria de 2000 participaciones de un dólar cada una.

Por estar reunidos los socios que representan el cien por cien del capital social de la Compañía y al tenor de lo establecido en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios, actúa como Presidente el señor Emilio Torres y como Secretario la Licenciada María Augusta Tito. El Presidente propone tratar como único punto del Orden del día el siguiente: Aprobar el aumento de capital, la reforma de los estatutos sociales y la elevación del importe de las participaciones existentes.

Luego de analizado el orden del día propuesto por el presidente, los socios en forma unánime lo aceptan y proceden a resolverlo:

ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

La Gerente General toma la palabra y expresa que, por convenir a los intereses y a la consolidación comercial de la compañía, sería positivo añadir el capital social de la compañía en un valor de CIENT MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 100.000,00), de tal manera que el nuevo capital suscrito y pagado alcance el valor de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 200.000,00). De igual forma, la Gerente General manifiesta que el pago de este aumento de capital se lo haría tomando los valores requeridos de la capitalización de utilidades y la capitalización de la cuenta de reserva de capital, a prorrata de lo que corresponda a cada socio.

Los socios, luego de analizar la propuesta realizada, y en razón de la necesidad legal y financiera de aumentar el capital, deciden por unanimidad:

Aumentar el capital social de la compañía en CIENT MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 100.000,00), de tal manera que el nuevo capital suscrito y pagado sea de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 200.000,00) y que el pago del aumento de capital acordado se realice mediante capitalización de utilidades en NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS Y OCHENTA Y CINCO DÓLARES CON DOCE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 93.385,12) y mediante capitalización de la reserva de capital en SEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE DÓLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

(USD 6.614,88) a nombre de los socios, dando un total de CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 100.000,00), y que se registre a nombre de cada uno de los socios a prorrata de su participación social.

La Junta autoriza a la Gerente General elevar la presente acta a escritura pública, así como suscribir la correspondiente Escritura de Reforma de Estatutos de la Compañía.

Para los efectos correspondientes se deberá emitir adicionalmente el número de participaciones iguales, acumulativas e indivisibles que correspondan a favor de los socios.

En consecuencia, la Junta aprueba el siguiente cuadro de integración de capital suscrito y pagado, el que refleja el uso total que hacen del derecho preferente que tienen los socios para participar en el aumento de capital:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL ACTUAL	NO. PARTICIP. DE USD 1,00	PORCENTAJE
Emilio Torres Copado	USD 98.000,00	USD 98.000,00	USD 196.000,00	196.000	98%
Tania Salazar Chica	USD 2.000,00	USD 2.000,00	USD 4.000,00	4.000	2%
TOTAL	USD 100.000,00	USD 100.000,00	USD 200.000,00	200.000	100%

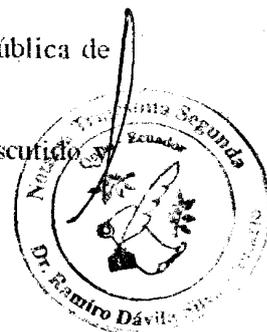
De igual forma, se deja expresa constancia de que la inversión realizada por el socio Emilio Torres Copado, de nacionalidad española, tiene el carácter de nacional y deberá ser registrada en su oportunidad ante los organismos públicos correspondientes.

En razón del aumento de capital aprobado por la Junta General Universal de Socios, se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá:

ARTÍCULO QUINTO. DEL CAPITAL. El capital de la compañía es de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 200.000,00), divididos en 200.000 participaciones de un dólar cada una. Las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles; no podrán estar representadas por títulos negociables. En el certificado de aportación de cada uno de los socios deberá hacerse constar el carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le correspondan.

La Junta autoriza a la Gerente General a suscribir la correspondiente Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.

Luego de este pronunciamiento la Junta, por unanimidad, se ratifica en lo discutido resuelto.

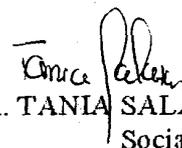


Agotado el orden del día, luego de un breve receso para la redacción de la presente acta, el Presidente le da lectura, y se le aprueba por unanimidad. Para constancia de lo cual se suscribe en unidad de acto por los socios presentes.

Se levanta la sesión siendo las 16h00.



SR. EMILIO TORRES COPADO
Socio



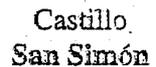
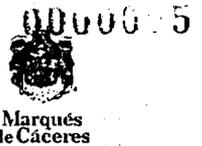
SRA. TANIA SALAZAR CHICA
Socia



~~LIC. MARIA AUGUSTA TITO~~
Secretario



OFICINAS Y BODEGAS: Complejo PARKENOR
 Ctra. Panamericana Norte, km 5.5 - Bodegas: C-102 - C-106
 Telfs: 2482 944 / 2482 945 / 2801 808/811/812
 Fax: 2482 955 - E-mail: dibeal@dibeal.com
 QUITO - REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA TRIGESIMA TERCERA



Nelson Prado
 NOTARIO
 QUITO - ECUADOR

Quito, 31 de Julio de 2003

Sra. Eco.
TANIA SALAZAR CHICA
 Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Universal de Socios de la Compañía DIBEAL CIA. LTDA. reunida el día 7 de Abril del presente año, decidió reelegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de CUATRO AÑOS, resolución que comunico a usted para los fines consiguientes, a la vez que expreso mi deseo de todo éxito en el ejercicio de sus funciones.

Atentamente,

Ing. Emillo Torres Copado
 PRESIDENTE

La empresa DIBEAL CIA. LTDA. fue constituida en la ciudad de Quito el día 24 de Abril de 1989, ante el Notario Noveno de este cantón Dr. Gustavo Flores Uscátegui e inscrita el 4 de Julio de 1989, con el número 1349, Tomo 120, Repertorio 7379 del Registro Mercantil del Cantón Quito. y con fecha 10 de Junio de 2002, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito Dr. Ramiro Dávila Silva se realizo el aumento de capital y reforma de los estatutos y conversión expresa e inscrita 5 de Septiembre de 2002 bajo el número 2990, Tomo 133 del Registro del Mercantil del Cantón Quito. Le recuerdo que el Gerente General es el Representante Legal de la Compañía.

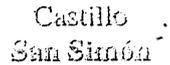
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA
 Conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la ley Notarial. CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que se me exhibió
 19 ABR 2005



OFICINAS Y BODEGAS: Complejo PARKENOR
 Ctra. Panamericana Norte, km 5.5 - Bodegas: C-102 - C-106
 Telfs: 2482 944 / 2482 945 / 2801 808/811/812
 Fax: 2482 955 - E-mail: dibeal@dibeal.com
 QUITO - REPUBLICA DEL ECUADOR



FRUTOS SECOS



Quito, 31 de Julio de 2003

Sr. Da. Ing.
EMILIO TORRES COPADO
 PRESIDENTE DE DIBEAL CIA. LTDA.
 Presente.-

Señor Presidente:

Acuso recibo de su gentil comunicación en la que me da a conocer que he sido reelegida GERENTE GENERAL de DIBEAL CIA. LTDA., cargo que lo acepto y por su digno intermedio, manifiesto a la Junta General Universal de Socios mi agradecimiento por esta manifestación de confianza que prometo cumplirla con sujeción a la ley.

Muy Atentamente,

Tania Salazar
 Eco. Tania Carmita Salazar Chica
 CI 160015211-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6980 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito, a 22 AGO 2003

REGISTRO MERCANTIL

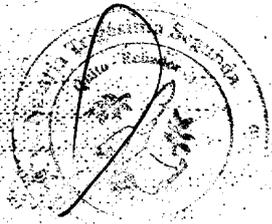
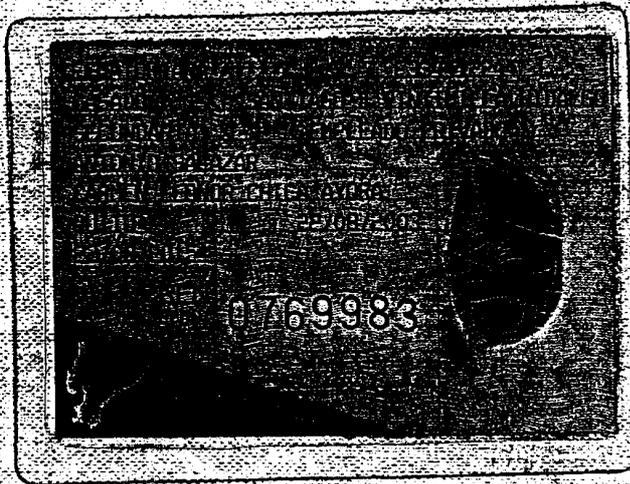
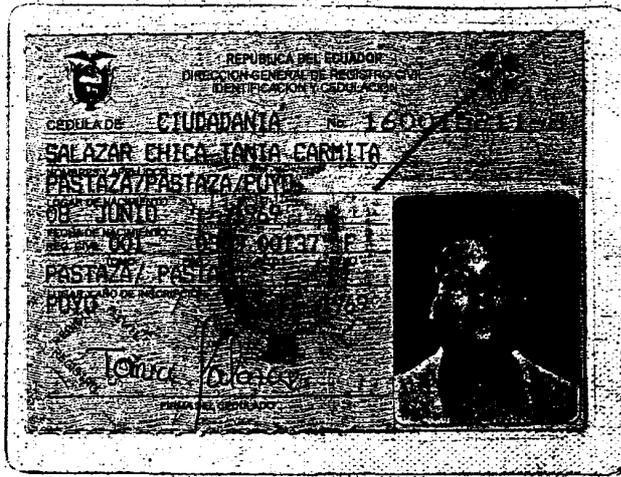
Raúl Gaybor Secaira
 Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON QUITO



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 De acuerdo con lo previsto en la Notarial, de la que la FOTOCOPIA es igual al original. Page 2 de 2
 en: 2 de agosto de 2003
 Quito, a 16 OCT. 2005

Ramiro Davila Silva
 DR. RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO





TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 con la facultad prevista en la Ley
 Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede
 es igual al documento presentado ante mí.
 en 3 fojas, más (los)
 Quito, a 16 OCT. 2005

DR. RAMIRO DAHLA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMA SEGUNDO DE QUITO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA copia** certificada de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DIBEAL CIA. LTDA.** Que otorga: **TANIA CARMITA SALAZAR CHICA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DIBEAL COMPAÑÍA LIMITADA** debidamente firmada y sellada en Quito el 6 DE OCTUBRE del año dos mil cinco.



EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

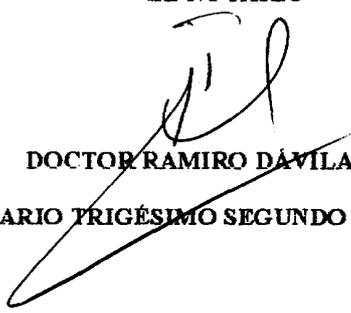


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZÓN: Con esta fecha senté razón al margen de la **MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DIBREAL CIA. LTDA.**, dando cumplimiento a lo dispuesto en la **RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, NÚMERO 05. Q.I.J 4803**, de fecha 21 de noviembre del año 2005, en la que se resuelve **APROBAR** la presente escritura en todas sus partes. Quito, a 24 de noviembre del año 2005.



EL NOTARIO


DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Jose Anibal Cordova Calderon Intendente de Compañias de Quito en el Artículo segundo de la Resolución No 05.Q.IJ.4803 de 21 de noviembre del 2005, tomé nota de la aprobación del presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, al margen de la escritura matriz de Constitucion de la Compañia DIBEAL CIA. LTDA., celebrada el 24 de abril de 1989, ante el Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.- Quito, a 29 de noviembre del 2005.

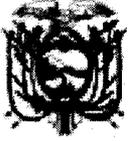


DR. JUAN VILLACIS MEDINA.

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

ENCARGADO

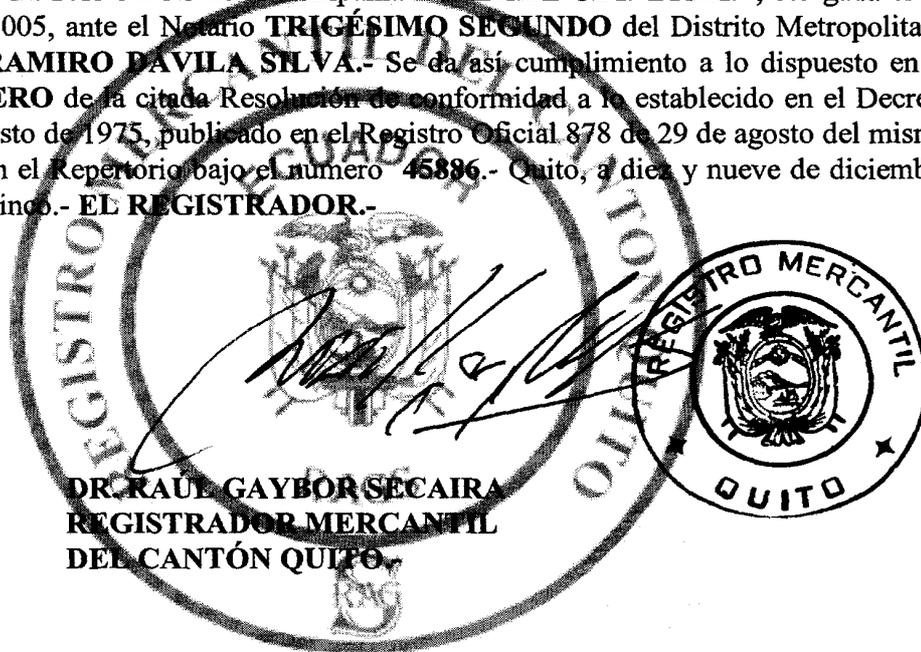




000009

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRES** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 21 de noviembre del 2.005, bajo el número **3234** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1349** del Registro Mercantil de cuatro de julio de mil novecientos ochenta y nueve, a fs **2543**, Tomo **120**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DIBEAL CIA. LTDA.**", otorgada el 06 de octubre del 2.005, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DAVILA SILVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **45886**.- Quito, a diez y nueve de diciembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-